EL ASESOR JURÍDICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No. 014 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025

C E R T I F I C A:

Que **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.206.453 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su condición de Representante Legal de la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con el número de NIT. 900.996.599-8 suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, el siguiente Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2025	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales.
Número de Contrato:	No. PSP-014-2025
Valor Inicial del Contrato:	**CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($124.950.000) M/L,** el cual se desagrega de la siguiente manera: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($101.209.500) M/L valor sin IVA, y VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($23.740.500), que corresponde al IVA del contrato, que pagará la CONTRATANTE al CONTRATISTA, a razón de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000) M/L mensuales y/o proporcionales por fracción de mes.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Siete (7) meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de Terminación Inicial:	Dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)
Acta Modificatoria: • **Prorroga** • **Adición**	Tres (3) meses y quince (15) días calendario. SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($62.475.000) M/L
Plazo total de Ejecución del Contrato	Diez (10) meses y quince (15) días calendario.
Valor total del Contrato	El valor del presente contrato asciende y se fija en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($187.425.000) M/L,** que pagará el CONTRATANTE al CONTRATISTA por mensualidades vencidas y/ proporcional por fracción de mes, equivalentes a la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000) M/L, por mes de prestación de servicios, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado, previa presentación de informes parciales de ejecución de actividades, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la existencia de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto y obligaciones

	suscrita por el supervisor del contrato.
Fecha de Terminación del Contrato:	Diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y Terminado.

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TECNOLOGICA Y APOYO A LA SUPERVISION PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACION AL USUARIO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR – SETPC DE VALLEDUPAR.

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista desarrollara el objeto contractual, brindando asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar SETPC: **a)** Apoyo en los procesos de conciliación, compensación, y liquidación de la operación de los actores del SETP y la consiguiente instrucción de pago al Administrador Financiero. **b)** Realizar las actividades relacionadas con la actualización y/o implementación de diferentes canales de comercialización y medios de pago electrónico. **c)** Realizar apoyo tecnológico al ente gestor para la custodia y gestión de llaves de seguridad SAM. **d) Brindar** apoyo en la elaboración de informes de proyección de necesidades de recursos para garantizar la estabilidad tarifaria y recomendación de ajustes a la tarifa usuario. **e)** Realizar la evaluación de alternativas para la actualización y/o mejoras en la plataforma tecnológica del SETP (SRC, SFCF y SIU). **f)** Apoyo en la generación y/o recomendaciones de ajuste en la prestación del servicio del SETP. **g)** Realizar actividades de capacitación al personal de SIVA S.A.S. cuando la Gerencia lo requiera, en todos componentes que estén relacionados con el objeto y alcance de este contrato. **h)** Atender reuniones y requerimientos formulados por la Gerencia, al Ministerio de Transporte y demás autoridades en relación con el objeto del contrato. **i)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por la Gerencia y que estén relacionadas con el alcance de este contrato. **j)** Acompañar, asesorar y brindar asistencia técnica a la Gerencia en la planeación y ejecución de los contratos o convenios que debe suscribir la Entidad en lo relacionado con el objeto y alcance de este contrato. **k)** Realizar la supervisión de los contratos o convenios que estén relacionados con el objeto y alcance de este contrato, previa designación de la Gerencia.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa. **j)**

Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
ASESOR JURIDICO SIVA S.A.S.

Proyectó:	**Sandra María Castro Castro, abogada Gestión Jurídica**	
Revisó / Aprobó:	**Luis Gabriel Rivera Arias, oficina Gestión Jurídica Gerencia**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.